



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorícese a la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales a disponer la adhesión de los contribuyentes de Tasas Urbanas, Rurales y Suburbanas, al envío digital de las respectivas boletas de pago por medios electrónicos que serán definidos por la Secretaria de Gestión o la que la reemplazare en el futuro, quién se constituirá en la Autoridad de Aplicación de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Defínase a este sistema como rápido, económico, práctico, confidencial y ecológico.

ARTÍCULO 3º.- Determinase que la Autoridad de Aplicación definirá las acciones necesarias para lograr la adhesión de los contribuyentes al sistema referido en el artículo 1º de la presente, las que deberán encuadrarse en lo dispuesto por normativas superiores relacionadas a la temática, especialmente a las dispuestas por Defensa al Consumidor.

ARTÍCULO 4º.- Determinese que la Autoridad de Aplicación podrá incorporar a este sistema de boleta digital o electrónica a otros tributos que ya existen en el ámbito del Municipio, o los que podrían surgir en el futuro.

ARTÍCULO 5º.- Defínase que la Autoridad de Aplicación podrá reglamentar aspectos que no estén contenidos en la presente, o que surjan luego de la implementación del mismo, ya sea por su operatividad, o por la utilización de nuevas tecnologías o mecanismos que se disponibilicen en el futuro

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Señora Presidenta: Son innumerables los beneficios que tiene el envío electrónico o digital de toda la información que un usuario y/o contribuyente pueda acceder desde su correo o llegado el caso desde las aplicaciones instaladas en su celular.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

En primer lugar el cuidado del medio ambiente, dado que al no usar papel se evita no solo la tala de árboles, sino también se ahorra en la cantidad de agua necesaria para transformar esa madera en papel.

Reduce costos al Estado Municipal, de impresión, de compra de papel y de mensajería.

Optimiza la inmediatez y la eficacia porque redundando en una mejora en los tiempos de entrega de la documentación al contribuyente.

Asimismo, refuerza la consolidación de los mecanismos de comunicación con los vecinos, brindando soluciones a cada una de sus necesidades y haciendo uso de las innovaciones tecnológicas para facilitar trámites.-